



**Resolución de Adjudicación Nro. 12
Julio 14 del 2026.**

**“Por medio del cual se adjudica la Invitación pública N° 012 - 2026,
ADQUIRIR LOS SERVICIOS DE REPARACIONES Y ADECUACIÓN DE AULA DE CLASES EN LA SEDE LUIS G PORTACIO, DONDE
SE INCLUYAN LOS MATERIALES CON EL FIN DE PRESTAR UN BUEN SERVICIO A LOS ESTUDIANTES Y ASÍ DAR CUMPLIMIENTO
A SUS DERECHOS FUNDAMENTALES EN LA EDUCACIÓN OFRECIENDO BIENESTAR A TRAVÉS DE UNOS ESPACIOS
ADECUADOS QUE REFLEJEN LA CALIDAD EN EL SERVICIO EDUCATIVO”**

El rector de a I.E. MILLAN VARGAS, como orientador en la ejecución del proyecto educativo institucional y en uso de sus atribuciones y en especial las conferidas por la ley 715 de 2001 y las conferidas en el Reglamento de contratación aprobadas por el Consejo Directivo.

CONSIDERANDO:

- Que el artículo 11 Nral 1º y artículo 30 Nral 1º de la ley 80 de 1993, establece que será competencia del jefe o representante legal de la entidad, ordenar y dirigir la celebración de licitaciones o concursos públicos y para la escogencia del contratista.
- Que para tal efecto se publicó en la cartelera de la Institución la invitación pública N° 012 - 2026, el objeto **ADQUIRIR LOS SERVICIOS DE REPARACIONES Y ADECUACIÓN DE AULA DE CLASES EN LA SEDE LUIS G PORTACIO, DONDE SE INCLUYAN LOS MATERIALES CON EL FIN DE PRESTAR UN BUEN SERVICIO A LOS ESTUDIANTES Y ASÍ DAR CUMPLIMIENTO A SUS DERECHOS FUNDAMENTALES EN LA EDUCACIÓN OFRECIENDO BIENESTAR A TRAVÉS DE UNOS ESPACIOS ADECUADOS QUE REFLEJEN LA CALIDAD EN EL SERVICIO EDUCATIVO**
- Que para la fecha del cierre del proceso se presentaron las propuestas de

1. AGUSTIN PAREJA MORALES

Que conforme a lo previsto en la ley 80 de 1993 y decretos reglamentarios, en el presente proceso contractual existe propuesta hábil para la adjudicación y que la propuesta hecha por **AGUSTIN PAREJA MORALES**, cumple con los requisitos establecidos en la invitación.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar la invitación pública N° 012 - 2026 a **AGUSTIN PAREJA MORALES**., con NIT **92.499.910**, cuyo objeto era **ADQUIRIR LOS SERVICIOS DE REPARACIONES Y ADECUACIÓN DE AULA DE CLASES EN LA SEDE LUIS G PORTACIO, DONDE SE INCLUYAN LOS MATERIALES CON EL FIN DE PRESTAR UN BUEN SERVICIO A LOS ESTUDIANTES Y ASÍ DAR CUMPLIMIENTO A SUS DERECHOS FUNDAMENTALES EN LA EDUCACIÓN OFRECIENDO BIENESTAR A TRAVÉS DE UNOS ESPACIOS ADECUADOS QUE REFLEJEN LA CALIDAD EN EL SERVICIO EDUCATIVO**.

POR VALOR DE: **NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$9.450.000.) IVA INCLUIDO.**

ARTICULO SEGUNDO: Las obligaciones derivadas del presente contrato, se cancelarán con cargo a los recursos de los Fondos de Servicios Educativos, respaldados con la Disponibilidad No 016 – 2026, con fecha de 9 de julio de 2026.

ARTICULO TERCERO: Contra la presente Acta no procede recurso alguno.

Napoleón Jaraba Tovar
C.C No 92.498.774
Rector y ordenador del gasto